

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 012-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 06 de enero de 2022

VISTO, el Oficio N°007-VPA-UNCA-2022, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 002-2022 de fecha 06 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2021/CO-UNCA de fecha 18 de junio de 2021, se designó las comisiones de reestructuración del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal y de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0446-2021/CO-UNCA de fecha 18 de junio de 2021, se modifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2021/CO-UNCA de fecha 18 de junio de 2021, en el extremo que designa la Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, y la Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 012-2022/CO-UNCA

Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2022/CO-UNCA de fecha 04 de enero de 2022, se nombra desde el 05 de enero de 2022 a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, que se indica en el anexo 8 del Resultado Final de Concurso Público de Nombramiento a la Carrera como Docente Ordinario 001-2021-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 007-VPA-UNCA-2022 de fecha 06 de enero de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, señala que, dada la incorporación de Docentes Ordinarios a la Universidad Nacional Ciró Alegría, ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora UNCA, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0446-2021/CO-UNCA de fecha 18 de junio de 2021, tal y como a continuación se detalla:

DICE:

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.


Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Mg.Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta.	Presidente	18097463
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Miembro	18114407
Mg.Fredy Julio Flores Moscol.	Miembro	17855512

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu.	Presidente	16685225
Mg. Judith Marigen Bocanegra Nuñez	Miembro	40750328
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 012-2022/CO-UNCA

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.



Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.	Presidente	17864409
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.	Miembro	17882129
Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán	Miembro	18890322

DEBE DECIR:

- 
- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta.	Presidente	18097463
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Miembro	18114407
Dr. Luis Alberto Alva Reyes	Miembro	42013371

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu.	Presidente	16685225
Mg. Judith Marigen Bocanegra Nuñez	Miembro	40750328
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez	Presidente	18207677

Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.	Miembro	17864409
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.	Miembro	17882129

Que, mediante proveído de fecha 06 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 007-VPA-UNCA-2022 de fecha 06 de enero de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, el artículo 40 de la Ley Universitaria, sobre Diseño Curricular establece que; cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 002-2022 de fecha 06 de enero de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0446-2021/CO-UNCA de fecha 18 de junio de 2021, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 007-VPA-UNCA-2022 de fecha 06 de enero de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0446-2021/CO-UNCA de fecha 18 de junio de 2021, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 007-VPA-UNCA-2022 de fecha 06 de enero de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 012-2022/CO-UNCA

DICE:

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta.	Presidente	18097463
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Miembro	18114407
Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	Miembro	17855512

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu.	Presidente	16685225
Mg. Judith Marigen Bocanegra Nuñez	Miembro	40750328
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.	Presidente	17864409
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.	Miembro	17882129
Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán	Miembro	18890322

DEBE DECIR:

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
---------------------	-------	-----

Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta.	Presidente	18097463
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Miembro	18114407
Dr. Luis Alberto Alva Reyes	Miembro	42013371

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu.	Presidente	16685225
Mg. Judith Marigen Bocanegra Nuñez	Miembro	40750328
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498

- Comisión de Reestructuración de Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez	Presidente	18207677
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas.	Miembro	17864409
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.	Miembro	17882129

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación e integrantes de las Comisiones de Reestructuración de los Diseños Curriculares de las Carreras Profesionales de la UNCA; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL